

# **GUIA DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS DE CIMATEC SAC**

 <b>CIMATEC S.A.C.</b> Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio	<b>SISTEMA DE GESTIÓN CIMATEC</b>	
	Código	:--
	Revisión	:--
	Fecha	: 03-08-2022
Página : 2 de 6		
<b>GUÍA DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS</b>		

## **1. Lo que debo saber sobre el canal de denuncias de CIMATEC SAC**

Para aquellas situaciones en las cuales no fuera posible o resultara difícil reportar una posible irregularidad, CIMATEC SAC pone a tu disposición el Canal de Denuncias, el cual opera de manera independiente garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta una irregularidad.

## **2. ¿Quién puede usar Canal de Denuncias de CIMATEC SAC?**

Todos los colaboradores que forman parte de CIMATEC SAC, sin importar el cargo que ocupemos, clientes, así como proveedores actuales o potenciales que realizan transacciones con la CIMATEC SAC y tengan interés en hacer uso del canal ante alguna sospecha de irregularidad y/o acto de soborno.

## **3. ¿Por qué debo usarlo?**

Canal de Denuncias nos ayuda a fortalecer la cultura ética de CIMATEC SAC, permitiéndonos tomar acción oportuna ante posibles irregularidades que afecten su reputación y buena imagen, así como nuestra reputación personal, puesto que todos ayudamos al país en la lucha contra el soborno y la corrupción.

## **4. ¿Qué debo reportar en el canal de denuncias de CIMATEC?**

Se debe reportar cualquier sospecha de conductas no éticas o relevantes, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos y al “Código de conducta” o normativa interna de CIMATEC SAC:

- a) Conflictos de interés.
- b) Sobornos o coimas.
- c) Fuga de información confidencial.
- d) Mal uso o abuso de los recursos de la Compañía.
- e) Robo de inventarios o activos de la Compañía.
- f) Discriminación, intimidación, acoso, maltrato u hostigamiento.
- g) Destrucción o alteración de información, documentos o reportes de CIMATEC SAC.
- h) Pago o solicitud de sobornos.
- i) Falsificación de documentos.
- j) Regalos y entretenimiento inapropiados.
- j) Incumplimiento del “Código de conducta”, políticas, procedimientos y reglamento interno.

En este sentido, Canal de Denuncias no está pensado para cubrir las situaciones que surjan en relación con temas laborales como sueldos y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades de empleo, prestaciones laborales y otros que manejan generalmente las personas responsables de las prácticas y procedimientos de Recursos Humanos. El mecanismo más directo para resolver dichas situaciones es buscar a alguna persona de

 <b>CIMATEC S.A.C.</b> Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio	<b>SISTEMA DE GESTIÓN CIMATEC</b>	
	Código	:--
	Revisión	:--
	Fecha	: 03-08-2022
		Página : 3 de 6
<b>GUÍA DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS</b>		

dicha área; aunque, si le genera incomodidad hacerlo, Canal de Denuncias puede también ser utilizado excepcionalmente para hacer llegar esta información al área de Recursos Humanos de manera anónima y confidencial.

### **5 ¿Qué información debo proporcionar?**

El reporte que se realice a través de Canal de Denuncias, en lo posible, debe tener la mayor cantidad de información, de tal manera que facilite el análisis y la revisión de la situación reportada.

Aquí encontrarás algunas recomendaciones para detallar la información:

- ✓ **¿Quién es (son) el(los) responsable(s) / involucrado(s)?**
- ✓ **¿Cuál(es) es (son) su(s) cargo(s) o posición(es)?**
- ✓ **¿Qué hizo (hicieron)?**
- ✓ **¿Qué sucedió? (indica la fecha desde que te enteraste de la situación)**
- ✓ **¿Cuándo ocurrió? ¿Dónde ocurrió?**
- ✓ **¿Por cuánto tiempo sucedió?**
- ✓ **¿Todavía está ocurriendo?**
- ✓ **¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por la Compañía?**
- ✓ **¿Quién más conoce de esta situación?**
- ✓ **¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?**



**RECUERDA QUE NUESTROS CANALES DE DENUNCIA SON ANONIMOS**

 <b>CIMATEC S.A.C.</b> Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio	<b>SISTEMA DE GESTIÓN CIMATEC</b>	
	Código	:--
	Revisión	:--
	Fecha	: 03-08-2022
		Página : 4 de 6
GUÍA DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS		

¿Qué canales tengo disponibles?	
	<p>Si deseas ingresar tu reporte directamente en la página web, ingresar a:</p> <p><a href="https://website.cimatec.pe/">https://website.cimatec.pe/</a></p> <p>Esta página contiene preguntas para ingresar tu reporte de manera sencilla. Disponible en cualquier momento que lo desees. No se requiere de un usuario o contraseña para ingresar ya que puedes registrarte como INVITADO y de manera ANONIMA.</p>
	<p>Si deseas comunicar tu reporte mediante un correo electrónico, envíelo a:</p> <p><b>oficialiso@cimatec.com.pe</b></p> <p>disponible en cualquier momento que desees reportar tu denuncia.</p>

## 6. Protección de las personas denunciantes o que realizan comunicaciones

Se garantiza la CONFIDENCIALIDAD de los datos del denunciante o de la persona que realiza la comunicación, con absoluta reserva de su identidad, a través de los canales establecidos por CIMATEC S.A.C., así como la total ausencia de represalias.

De este modo, a los datos del comunicante/ denunciante y a las comunicaciones/ denuncias recibidas únicamente accede el Oficial de Cumplimiento por resultar imprescindible a fin de recibir los hechos denunciados/ comunicados. Este responsable queda sujeto a un COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Los datos, en caso de que el denunciante los facilite, son cancelados de forma automática en un plazo máximo de 5 días tras el fin de las investigaciones, si los hechos NO han sido probados.

No se informa de la identificación del denunciante a menos que éste hubiera obrado con mala fe o salvo que sea requerido por las autoridades policiales/ judiciales llegado el caso. Si como resultado de una posible investigación se detecta mala fe o falsedad por parte del denunciante se actuará conforme lo establecido en el documento INVESTIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS E IRREGULARIDADES.

 <b>CIMATEC S.A.C.</b> Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio	<b>SISTEMA DE GESTIÓN CIMATEC</b>	
	<b>Código</b>	:--
	<b>Revisión</b>	:--
	<b>Fecha</b>	: 03-08-2022
<b>Página</b> : 5 de 6		
<b>GUÍA DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS</b>		

La imputación de hechos con conocimiento de su falsedad deriva en sanciones, según lo establecido en el CÓDIGO DE CONDUCTA de CIMATEC S.A.C.

## **7. Denuncias al oficial de cumplimiento**

De darse el caso que el Oficial de Cumplimiento sea el denunciado o esté dentro del proceso de investigación, el Gerente General designará a dos personas de CIMATEC S.A.C. para realizar las funciones del Oficial de Cumplimiento en el proceso descrito en el presente procedimiento y en el procedimiento de INVESTIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IRREGULARIDADES.

Cabe señalar que, una vez obtenido un resultado de ADMISIÓN de la denuncia, se procederá al reemplazo del Oficial de Cumplimiento, y de contarse con un DESCARTE de la denuncia, el Oficial de Cumplimiento volverá a asumir sus funciones dentro de la organización.

## **8.Registro y revisión de datos**

El Oficial de cumplimiento, es el encargado de revisar y gestionar inicialmente las denuncias/comunicaciones recibidas durante el plazo máximo de 15 días.

Absolutamente todas las denuncias recibidas son tratadas con seriedad, transparencia y confidencialidad. Todas las denuncias e información reciben tratamiento y/o consideración legal, acorde con su contexto.

En CIMATEC S.A.C. mantenemos un registro con todas las denuncias/comunicaciones recibidas, en el portal web y/o correo electrónico, con la siguiente información:

- Número de denuncia asignado
- Fecha, categoría de la denuncia y hechos denunciados/comunicados.

El Oficial de Cumplimiento es el encargado de revisar y gestionar las denuncias/comunicaciones recibidas, independientemente de si finalmente son o no investigadas, en caso no proceda la denuncia o sean comunicaciones relacionadas con temas ajenos a denuncias de soborno, se procede con el cierre y archivamiento de la denuncia y/o comunicación, según sea el caso, de lo contrario será gestionada por el área correspondiente.

## **9. Solicitud de ampliación de la información recibida**

Cuando el Oficial de Cumplimiento, tras la revisión de la información recibida, considere que la misma no es clara o completa, solicita al denunciante (siempre que sea posible) su ampliación dentro de 15 días (deseable) detallando los aspectos concretos que debe ser ampliada.

 <b>CIMATEC S.A.C.</b> <small>Equipos, Materiales y Reactivos para Laboratorio</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN CIMATEC</b>	<b>Código</b> :--
		<b>Revisión</b> :--
		<b>Fecha</b> : 03-08-2022
		<b>Página</b> : 6 de 6
<b>GUÍA DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS</b>		

De no cumplirse con ello y siempre y cuando la denuncia comunicada no contenga suficiente información, el Oficial de Cumplimiento, procederá al ARCHIVO de la denuncia registrando en la gestión de la misma los intentos de comunicación realizados al entender que el denunciante ha desistido de su denuncia/comunicación.

En el caso de que la información facilitada no sea completa, incluso después de solicitar su ampliación, el Oficial de Cumplimiento puede dar por cerrada la incidencia